

AP&A
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Carrión N° 256 y Plaza / Edificio El Libertador Ofic. 2-A
Teléfonos: (593)-2-506645 / 506646 Fax: (593)-2-560459
E-mail: apareja@attorneys.com.ec
Quito-Ecuador

499
90169

Quito, enero 07 de 2002

Sonza
- 8 ENE 2003
1540

Señor doctor
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Dr. Alex
10.01.03
1820

De mi consideración:

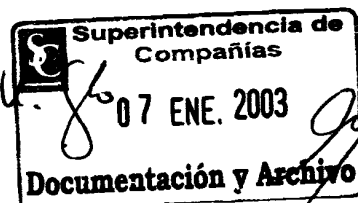
Adjunto al presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones en la Compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA., que otorga María Andrea Hidalgo Alarcón a favor de Dina Germania Cumba Arguello.

Por la atención que se de al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


DR. ALEX HURTADO RACINES
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS
MAT. 5352
C.I. 170596544-8

OK. Ingresada - 2003.01.10. *g*
Valor usd \$ 1 % de *g*



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**
5 **EN LA COMPAÑÍA VERTIGO FILMS COMPAÑÍA LIMITADA**
6 **OTORGADA POR:**
7 **MARÍA ANDREA HIDALGO ALARCÓN**
8 **A FAVOR DE:**
9 **DINA GERMANIA CUMBA ARGUELLO DE GONZÁLEZ**
10 **CUANTIA: USD \$ 192,00**
11 **DI: 3 copias**
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

22 **MABS**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
24 la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de diciembre
25 del año dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
26 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la
27 señorita la señorita **MARÍA ANDREA HIDALGO ALARCÓN**, por sus
28 propios y personales derechos, a quien se le denominará la **CEDENTE**; y,

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

1 por otra, la señora DINA GERMANIA CUMBA ARGUELLO DE
2 GONZÁLEZ, por sus propios y personales derechos, a quien se le
3 denominará la CESIONARIA.- Las comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casada
5 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
6 con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma
7 antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que
8 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones
11 sociales que se efectúan en la compañía VERTIGO FILMS COMPAÑIA
12 LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
14 presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedente la
15 señorita María Andrea Hidalgo Alarcón, por sus propios y personales
16 derechos, la compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad
17 ecuatoriana y hábil en derecho; y, en calidad de Cesionaria la señora
18 Dina Germania Cumba Arguello de González, por sus propios y
19 personales derechos, la compareciente es de estado civil casada, de
20 nacionalidad ecuatoriana y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES:** a. Mediante escritura pública autorizada por el
22 Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rubén
23 Darío Espinosa Idrobo, el siete de agosto del año dos mil uno, se
24 constituyó la compañía VERTIGO FILMS COMPAÑIA LIMITADA,
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número
26 tres mil trescientos noventa y dos, tomo ciento treinta y uno el siete de
27 noviembre de dos mil uno.- b. La Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el trece de

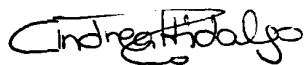
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 diciembre del año dos mil dos, aprobó en forma unánime que la socia
2 señorita María Andrea Hidalgo Alarcón ceda y transfiera las ciento
3 noventa y dos participaciones sociales que posee en la compañía
4 VERTIGO FILMS COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la señora Dina
5 Germania Cumba Arguello de González, copia certificada de la
6 mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante.-
7 **TERCERA.- CESION:** Con base en los antecedentes antes mencionados,
8 los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: La señorita
9 María Andrea Hidalgo Alarcón, por sus propios derechos, declara que
10 cede y transfiere libre y voluntariamente ciento noventa y dos
11 participaciones sociales, cada una de un valor de Un dólar de los Estados
12 Unidos de América, que en calidad de socia poseen en la compañía
13 VERTIGO FILMS COMPAÑIA LIMITADA, con todos los derechos y
14 obligaciones inherentes a las mismas participaciones, es decir sin
15 reservarse para sí ningún derecho, en favor de la señora Dina Germania
16 Cumba Arguello de González, quien por su parte declara que adquiere
17 dichas participaciones libre y voluntariamente y por convenir a sus
18 intereses.- **CUARTA.- DECLARACION:** La Cedente declara que sobre
19 las participaciones que por el presente instrumento cede y transfiere, no
20 pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que
21 por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libremente y
22 completamente saneadas.- **QUINTA.- INSCRIPCION:** El señor
23 Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón
24 referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la
25 inscripción de la compañía VERTIGO FILMS COMPAÑIA LIMITADA de
26 fecha siete de noviembre de dos mil; igualmente, el señor Notario
27 Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, sentará razón referente al
28 otorgamiento de la presente escritura pública, al margen del instrumento

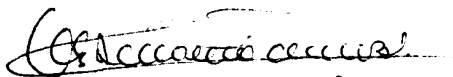
Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

1 por él autorizado el siete de agosto de dos mil.- Usted señor Notario, se
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la
3 plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
4 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
5 misma que se encuentra firmada por el Doctor Gustavo Ramos Ibarra,
6 con Matrícula Profesional número mil cinco mil novecientos treinta y
7 cuatro del Colegio de Abogados del Pichincha.- Para el otorgamiento de
8 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
9 requiere y leída que les fue a las comparecientes, por mi el Notario, éstas
10 se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia
11 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
12
13

14 

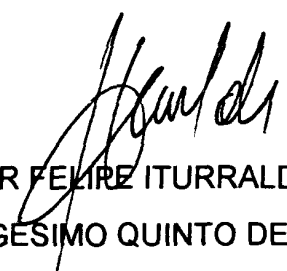
15 MARÍA ANDREA HIDALGO ALARCÓN

16 C.C. No. 170734255-4
17
18
19

20 

21 DINA GERMANIA CUMBA ARGUELLO DE GONZÁLEZ

22 C.C. No. 170395652-2
23
24
25

26 
27 DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
28 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU...

MENTOS HABILITANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170395652-2

CUMBA ARGUELLO DINA GERMANIA

03 ENERO 1.956

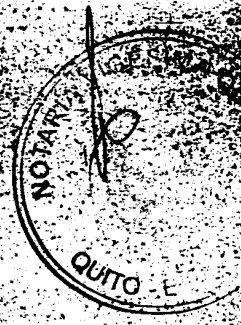
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 356 06122

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

[Firma]



ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO JAIRO GONZALEZ

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE CUMBA

ANA ARGUELLO

QUITO 19/05/98

19/05/2010

1302548

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito 13 DIC. 2002

[Firma]

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS



[illegible]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VERTIGO FILMS CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la República de El Salvador 309 y Suiza, Edificio DYGOIL, suite 1C, hoy 13 de diciembre de 2002, a las 16:00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Jairo Andrés González Cumba, propietario de 204 participaciones sociales de US\$. 1,00 cada una, debidamente representado por su Mandatario el Doctor Alex Hurtado Racines, según la carta poder que se entrega en Secretaría y que se agrega al expediente de la presente junta; la señora Dina Germania Cumba Arguello de González, propietaria de 4 participaciones sociales de US\$. 1,00 cada una, representada por su Mandatario el Doctor Alex Hurtado Racines, según la carta poder que se entrega en Secretaría y que se agrega al expediente de la presente junta; y, la señorita María Andrea Hidalgo Alarcón, propietaria de 192 participaciones sociales de US\$. 1,00 cada una, debidamente representada por su mandatario el señor Walter Norambuena Segel, según consta de la carta poder que entregada en Secretaría, se incorpora al expediente de la presente acta como documento habilitante.

Encontrándose presente el total del capital social suscrito de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones sociales;
2. Conocimiento de la renuncia presentada por la Presidenta de la Compañía.
3. Solución deuda que mantiene la compañía con el señor Patricio Hidalgo Pérez.

Presiden la reunión por decisión de los socios el señor Licenciado Alvaro Iturralde Moncayo, Interventor de la compañía, y como Secretario el Doctor Alex Hurtado Racines.

Comprobada por secretaria la asistencia del cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la Junta, disponiendo se pase a tratar el orden del día acordado.

1. Transferencia de participaciones sociales.

En conocimiento de la Junta el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Walter Norambuena Segel, quien actuando como mandatario de la socia señorita Andrea Hidalgo Alarcón, y debidamente facultado para el efecto, manifiesta el interés de su mandante de transferir el cien por ciento de las participaciones sociales de propiedad de la mandante en la compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA., por tanto y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su interés en ejercer el derecho preferente para adquirir estas participaciones.

Analizado el tema propuesto, el socio señor Andrés González Cumba expresa su decisión de no hacer uso del derecho preferente que le concede la ley para adquirir las participaciones sociales; la otra socia de la compañía, señora Dina Germania Cumba Arguello de González manifiesta a la sala su interés en hacer uso del derecho preferente que le concede la ley, y tomando en consideración que el otro socio renunció a su derecho, solicita autorización de la Junta para adquirir el cien por ciento de las participaciones objeto de la transferencia.

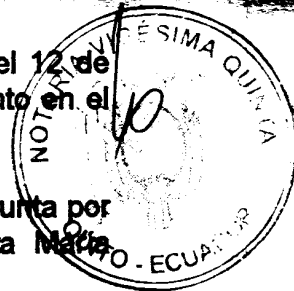
La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios deciden por unanimidad autorizar a la señorita Andrea Hidalgo Alarcón, debidamente representada en esta junta por su mandatario el señor Walter Norambuena Segel, para que transfiera las ciento noventa y dos participaciones sociales que posee en la compañía, dejando expresa constancia que el señor Andrés González Cumba, socio de la compañía, renunció en forma expresa al derecho preferente que le concede la ley para adquirir dichas participaciones, permitiendo de esta manera que la socia señora Dina Germania Cumba Arguello de González adquiera las 192 participaciones sociales de la compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA.

El Presidente de la Junta autoriza a cedente y cesionaria para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones sociales, para lo cual entregará una copia certificada de la presente acta, solicitando que, una vez que la mencionada escritura pública se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se entregue una copia certificada de la misma a la Compañía para proceder a la notificación a la Superintendencia de Compañías y al registro en los libros sociales de la empresa.

2. Conocimiento de la renuncia presentada por la Presidenta de la Compañía.

La Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día aprobado, el Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura de la carta de renuncia presentada por la señorita María Andrea Hidalgo Alarcón al cargo de

Presidenta de la compañía, el cual lo venía desempeñando desde el 12 de diciembre del año 2000, fecha en la cual fue inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil.



Por secretaría se da lectura de la carta de renuncia, hecho lo cual la junta por unanimidad decide aceptar la renuncia presentada por la señorita Patricia Andrea Hidalgo Alarcón al cargo de Presidenta de la Compañía.

3. Solución deuda que mantiene la compañía con el señor Patricio Hidalgo Pérez.

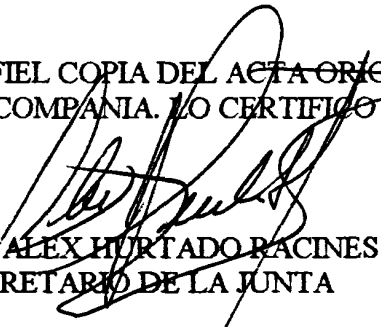
La Junta General de Socios reconoce que la compañía VERTIGO FILMS Cía. Ltda., mantiene registrada una deuda a favor de la señorita Andrea Hidalgo Alarcón por la suma de US \$ 16.568,42 que deberá ser reclasificada como deuda al Sr. Patricio Hidalgo Pérez en consideración a que el dinero provino del mencionado señor; y, otra deuda a favor del Señor Patricio Hidalgo Pérez por la suma de US\$ 4.771,41, que corresponde a préstamos realizados a la empresa para la adquisición de bienes para la compañía. Luego de varias deliberaciones el Dr. Alex Hurtado como mandatario de los socios señor Andrés González Cumba y la señora Germania Cumba Arguello mociona que ante la imposibilidad de que la empresa pueda satisfacer en dinero esta deuda, como pago de la misma se entregue al señor Patricio Hidalgo Pérez el equipo AVID compuesto de los siguientes elementos:

- 1 Avid Epress MAC DELUXE
System id: 35674535
Kit Epress MAC DEELUXE For G4, NO CPU, LVD
Kit Meridien Audio/Video 2 Chanel w/SDI
CD Pinnacle Commotion Pro
Kit G4 Accessory Items
CD Sonic DVD Creating
PRM, 1:1 Onestream Uncompressed MAC
PRM, NC UPGD, Filmscribe Burdle, MAC
Kit, Dual Powerd Speakers 110v.
- 2 AVID 36GB, rS36LVD Fast SCSI Media Driver Strip.K
- 3 Software Maintenance, 1 Year AVID Express
- 4 Audio Video Patch Panel

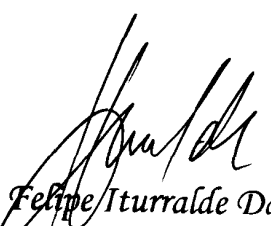
La Junta luego de analizado el planteamiento decide en forma unánime y por convenir a los intereses de la compañía aceptar la moción presentada, por tanto autoriza la entrega del equipo antes referido y solicita al Gerente General proceder con la misma en este mismo acto, una vez que ha sido verificado el perfecto estado y funcionamiento del equipo, por parte del técnico designado por el acreedor.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos socios indicados al inicio, el Presidente dispone que se dé lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16:40 horas. En constancia, firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica, en el Distrito Metropolitano de Quito hoy 13 de diciembre de 2002. f) Alvaro Iturralde Moncayo, Presidente ad-hoc, Alex Hurtado Racines, Secretario ad-hoc, y a nombre de Andrés González Cumba y Dina Germania Cumba Arguello; f) Sr. Walter Norambuena Segel, a nombre de María Andrea Hidalgo Alarcón.

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.-


DR. ALEX HURTADO RACINES
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA VERTIGO FILMS CIA. LTDA., otorgada por MARIA ANDREA HIDALGO ALARCON, a favor de DINA GERMANIA CUMBA ARGUELLO DE GONZALEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de diciembre del año dos mil dos.


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

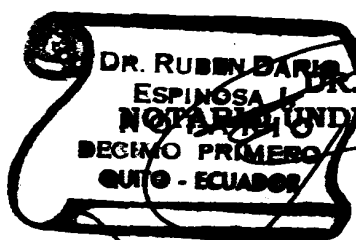




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 7.284, del Tomo 20 del año 2.000 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " **VERTIGO FILMS CIA. LTDA.** " otorgada ante mí el siete de Agosto del año dos mil, consta la marginación realizada por mí con fecha 27 de Diciembre del 2.002, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía " **VERTIGO FILMS CIA. LTDA.**", que otorga la señorita MARÍA ANDREA HIDALGO ALARCÓN; a favor de la señora DINA GERMANIA CUMBA ARGUELLO, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha trece de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la señorita MARÍA ANDREA HIDALGO ALARCÓN cede ciento noventa y dos (192), participaciones sociales a favor de la señora DINA GERMANIA CUMBA ARGUELLO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 27 del 2.002




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

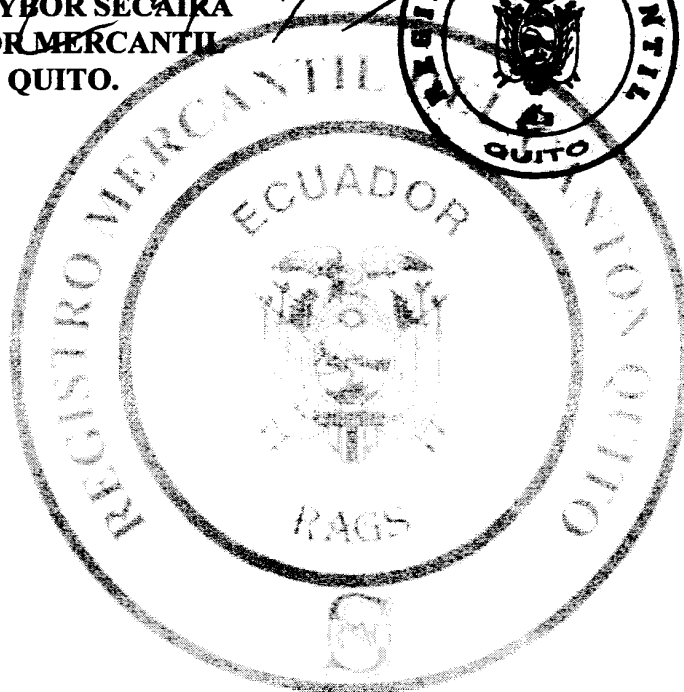


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3392**, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Noviembre del dos mil, a fs 3890 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "**VERTIGO FILMS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

hm/10/04
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng